

# De Prado

## POLITICA GENERAL DE COMPRAS

### I. Ambito de Aplicación

La presente política de compras (en adelante, la “**Política**”) aplica a todas las compras y contrataciones de materias (incluyendo subproductos), mercancías, bienes y/o servicios que realice De Prado Total Agricultura, LDA y todas las filiales pertenientes a su Grupo (en adelante, “**De Prado**”) con el objetivo de asegurar una política estándar de aprovisionamiento sostenible, una adecuada gestión del gasto, mantener le debido control sobre la cadena de suministro y proteger a De Prado de los riesgos inherentes a la contratación.

### II. Principios

La gestión y el proceso de compras en De Prado, se ha desarrollado sustentado en los siguientes principios:

- i. Segregación de funciones entre solicitante/gestor y comprador.
- ii. Concurrencia de proveedores y competencia
- iii. Transparencia en el proceso de toma de decisiones.
- iv. Inclusión de requisitos éticos y medioambientales.
- v. Objetividad en los procesos y criterios de adjudicación.
- vi. Rigor en el cumplimiento de la normativa interna y externa de aplicación en cada proceso.

### De Prado promueve y vigila que sus proveedores:

- ✓ Cumplan con las leyes aplicables de todas las jurisdicciones donde el Grupo De Prado opera.
- ✓ Operen como un empleador socialmente responsable que tenga el compromiso de: Pagar un sueldo digno a sus empleados, siempre superior al salario mínimo interprofesional, respetar la prohibición del trabajo infantil y el trabajo forzoso, respetar la no discriminación e igualdad de oportunidades y respetar la libertad de asociación, el derecho a negociación colectiva y cumplimiento horario, sin que existan horas de trabajo excesivas y no remuneradas.

- ✓ Ofrezcan un entorno de trabajo seguro cumpliendo todos los estándares en seguridad y salud laboral.
- ✓ No hayan participado, ni tener sospechas de participación, en materia de fraude o corrupción ni estar en una situación de conflicto de interés.
- ✓ Utilicen prácticas sostenibles que respeten el medio ambiente, demandando a sus proveedores compromisos en: Uso de energías renovables, actuaciones encaminadas a la reducción de emisiones y agentes contaminantes que eviten el cambio climático, respeto por la biodiversidad, uso sostenible de recursos naturales y reducción de residuos.
- ✓ Conozcan y cumplan con el Código Ético de De Prado

### III. El Departamento de Compras y la operativa

Todas las compras y contrataciones de proveedores, dentro del perímetro definido por De Prado, serán realizadas a través del Departamento de Compras, el cual velará porque cualesquiera procesos de compra se realicen atendiendo a los requerimientos necesarios desde una perspectiva de sostenibilidad (generación y gestión de residuos, emisiones de CO<sub>2</sub>, impacto social de los suministros...). Igualmente, cualesquiera compras que tuvieran que ser ejecutadas fuera del perímetro deberán adaptarse a los requerimientos de compras referidos en esta Política y realizarse conforme a los procedimientos en ella establecidos.

**Las áreas o departamentos solicitantes de la compra son las responsables de definir y establecer los requerimientos técnicos, comerciales y de negocio de las solicitudes de compra y evitarán, en todo momento, incluir requerimientos que limiten la posibilidad de competencia y la libre concurrencia de las ofertas. De esta forma, el Departamento de Compras velará porque la ejecución de procesos de compra sea transparente y competitiva.**

Asimismo, en la definición de necesidades y requerimientos de compra, las áreas o departamentos de De Prado prestarán una especial atención a la definición de los requerimientos necesarios, desde una perspectiva de sostenibilidad, tales como la generación de residuos, las emisiones de CO<sub>2</sub> y el impacto social de los suministros, entre otros.

**En el proceso de selección de proveedores**, el Departamento de Compras es el responsable de detectar, prevenir y reducir, mediante la elección adecuada del proveedor, los impactos medioambientales y sociales. Esta labor de selección y conocimiento del proveedor se ejecuta a través del cuestionario de homologación de proveedores y siguiendo el proceso establecido en la **Procedimiento de Homologación de Proveedores de De Prado**.

#### IV. Proceso de Homologación

El **proceso de homologación** de proveedores se ha implementado en De Prado con la finalidad de que los proveedores cumplimenten un cuestionario para proceder a su homologación y, de esta forma, poder controlar desde De Prado el cumplimiento, por parte de todos los Profesionales que colaboran con la Compañía, de su Código Ético, el cual está alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

Dichos cuestionarios, una vez completados por los proveedores, son revisados por el Departamento de Compras, quien tiene la obligación de poner en conocimiento de la CCO cualquier indicio o sospecha de incumplimiento del Proveedor de las Políticas Internas del Grupo; especialmente en materia de corrupción, conflicto de intereses y Código Ético. De Prado no contratará a proveedores involucrados en casos de fraude, corrupción u otros delitos.

En los casos en que se detecte un posible conflicto de interés entre un empleado de De Prado y un proveedor, se debe informar inmediatamente a su superior jerárquico, Director de Compras Corporativo, Recursos Humanos y Directora de Compliance del Grupo y cumplir estrictamente con el procedimiento establecido en la Política de Conflictos de Intereses de De Prado. **Adicionalmente se suspenderá inmediatamente la contratación con dicho proveedor hasta que se concluya la investigación correspondiente. Misma medida que se adoptará en caso de existir sospechas de fraude, corrupción o cualquier otra actividad delictiva.**

Asimismo, el proceso de homologación incluirá, tanto criterios de coste y calidad, como derechos humanos, inclusión y sostenibilidad. Adicionalmente, se evaluarán los riesgos de las cadenas de suministro, la presencia geográfica de los proveedores, así como la existencia de políticas y medidas de sostenibilidad. También se realizarán las auditorías y comprobaciones que se consideren necesarias y se promoverán medidas para reducir el impacto medioambiental de los proveedores.

#### V. Negociación de las Ofertas

**Las ofertas** deberán ser negociadas por el Departamento de Compras que es responsable de liderar el proceso de negociación con los proveedores, con el apoyo del área/departamento de negocio solicitante de la compra.

**Los contratos y acuerdos marco**, redactados de acuerdo con las condiciones generales de compra de mercancías y servicios de De Prado, serán negociados y firmados por el Departamento de Compras. La firma de cualquier acuerdo comercial que incluya un compromiso de compra o adjudicación en el futuro tendrá que ser previamente autorizado por la Dirección de Compras y validado por el Departamento Legal.

**El trato con proveedores tiene gran impacto en materia reputacional para cualquier empresa. Por ello, en De Prado, se garantiza la transparencia en las comunicaciones y en la información proporcionada así como la objetividad en la evaluación de ofertas.**